

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 377 /21.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 08 SEP 2021

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, a los efectos adjuntar originales de las Leyes sancionadas referentes a:

1. "Incorporar a la Ley Provincial N° 1371 el artículo 5° bis".
2. "Establecer el Régimen de Licencia Especial para el cuidado de pacientes que padezcan enfermedades crónicas o prolongadas graves".


Todo ello, dado en Sesión Ordinaria del día 2 de Septiembre de 2021.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Agregado:
Lo indicado en el texto

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo MELELLA
SU DESPACHO

DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO CONTROL Y REGISTRO Secretaría Legal y Técnica	
08 SET. 2021	
HORA: 13:25	RECIBIÓ:


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.